



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de Bases del Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre de 2019, se ha acordado establecer las siguientes dietas e indemnizaciones para los concejales en el ejercicio de sus funciones:

- Por asistencia a sesiones plenarias y de comisiones: 30 euros.
- Por salidas para realización de gestiones municipales dentro de la provincia de Burgos: 50 euros.
- Por salidas para realización de gestiones municipales fuera de la provincia de Burgos: 0,19 euros/kilómetro.
- Por desplazamiento al Ayuntamiento para realizar gestiones municipales: 20 euros.

En Basconcillos del Tozo, a 5 de octubre de 2019.

La alcaldesa,
Margarita Rosa Ortega Flores